Alcaldía de Sabaneta

ACTA DE POSESIÓN
No. 058

"SANDRA MILENA QUIROZ VILLA"

El Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315 de la Constitución Política, y en las facultades legales del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017, a los cuatro (4) días del mes de enero de 2024, POSESIONA al señor (a) **SANDRA MILENA QUIROZ VILLA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 42.825.023, en el cargo de **GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, consecuencia del nombramiento efectuado mediante Decreto Municipal No. 20240011 del 04 de enero de 2024.

De manera seguida conforme al artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, el señor (a) **SANDRA MILENA QUIROZ VILLA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 42.825.023, presta juramento de cumplir, defender la Constitución, las leyes y desempeñar los deberes que le incumben, no estar incurso en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el Decreto Ley 2400 de 1968 y 734 de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, el posesionado declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, el compareciente exhibió el original de su cédula de ciudadanía.

Con la presente diligencia el Jefe de Personal certifica que el señor (a) **SANDRA MILENA QUIROZ VILLA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 42.825.023, cumple con los requisitos de Ley y del Manual Especifico de Funciones y Competencias de la entidad para el empleo en el que a la fecha se posesiona.

La presente Posesión surte efectos a partir del momento de su firma.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y observado el cumplimiento de todos los requisitos legales, se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervienen.

Para constancia se firma después de leída y aprobada.

ALDER CRUZ
Alcalde Municipal de Sabaneta.

DANIELA SANTAMARIA MIRA
Secretaria de Servicios Administrativos

SANDRA MILENA QUIROZ VILLA
Posesionado (a)